



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C 12 de mayo de 2023

Proceso Ejecutivo. N° 1100140030022022-00091

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada de la parte demandante Dr. CAROLINA ABELLO OTALORA (archivo digital No. 015) y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA promovido por AECSA S.A. contra CARLOS ALBERTO MARTINEZ BARBOSA, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** N° 05900004800384655 comprendida en el pagare N° 6906480.

SEGUNDO: Solicito se sirva levantar las medidas cautelares decretadas y realizadas dentro del proceso.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente ejecución a favor de la parte demandada con la respectiva constancia.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVFG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
17 hoy 15 de mayo de 2023 a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario